



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
SECRETARÍA GENERAL  
DECRETACIÓN

**Aprueba Ajuste Curricular al Plan de Estudios y  
Reglamento del Programa de Magíster en  
Ingeniería Informática.**

---

TEMUCO, 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA 1024/2023

**VISTO:**

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°156 de 1981 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.S. N°132 de 2022, que aprueba nombramiento del Sr. Rector de la Universidad de La Frontera.
- D.U. N°314 de 2010 que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución Exenta N°4180 de 2017 se aprobó el plan de estudios y reglamento del Programa de Magíster en Ingeniería Informática, modificado posteriormente por Resol. Ex. N°925 de 2020.

2. Que, en sesión N°8 de fecha 22 de diciembre de 2022, el Consejo de Facultad de Ingeniería y Ciencias, acordó Aprobar el ajuste curricular del Magíster en Ingeniería en Informática, presentado por su Director, don Jaime Díaz Arancibia.

3. Que, el Director del Programada don Jaime Díaz Arancibia, solicita el ajuste curricular del Magíster en Ingeniería Informática, en consideración a los siguientes cambios:

- 1) Modificación de las horas de trabajo semestrales según reglamentación vigente: de 16 a 20 semanas.
- 2) Se incorpora explícitamente el Carácter del Programa: Artículo 1.
- 3) Se parafrasea el perfil del graduado establecido en el Artículo 5, para hacerlo coherente al formato y lineamientos de la Dirección Académica de Postgrado.
- 4) Se incorpora la matriz de competencias: Resultado del proceso de ajuste curricular junto al nuevo formato vigente y actualización de los programas de asignaturas.
- 5) Presenta perfil del graduado, plan de estudios y demás elementos identificadores del Programa según propuesta del resultado del ajuste curricular y según lo que sugiere el actual reglamento general de programas de magíster.
- 6) Se regulariza la figura de Coordinador Académico de Programa con el objeto de apoyar las labores de gestión del Director de Programa (Art. 2).

4. Que, en sesión Comité de Postgrado y Especialidades, sesión Magíster y Postgrado de fecha 17 de enero de 2023, se presentó y aprobó la propuesta de Ajuste Curricular del Magíster en Ingeniería Informática.

5. Que, el acuerdo del Consejo Académico en Sesión ordinaria N°262 de fecha 09 de marzo de 2023, en orden de aprobar el Ajuste Curricular del Magister en Ingeniería Informática, en los mismos términos en que fue presentado.

6. Que, el Director Académico de Postgrado, don Víctor Beltrán Varas, en Ord. N°21D.A.P., de fecha 20 de marzo de 2023 y Ord. N°24D.A.P. de fecha 28 de marzo de 2023, solicita aprobar el ajuste curricular del Magíster en Ingeniería Informática e informa que **no consideró cambios en el perfil de egreso ni en el flujo económico.**



7. Que, el Director Jurídico otorgó visto bueno a la presente propuesta.

### RESUELVO:

1°) **APRUEBASE Ajuste Curricular al plan de estudios del Programa de Magíster en Ingeniería Informática**, ajustando las horas de trabajo semestrales según reglamentación vigente: de 16 a 20 semanas, en la forma que indica:

#### PLAN DE ESTUDIOS MAGISTER EN INGENIERIA INFORMATICA

PLAN DE ESTUDIO Magister en Ingeniería Informática														
Nº	ACTIVIDAD CURRICULAR	TIPO DE FORMACIÓN	CARÁCTER	FLEXIBILIDAD	DURACIÓN	HORAS INTRA-AULA Semanales			TOTAL HRS INTRA-AULA	HORAS EXTRA-AULA Seman	TOTAL HRS EXTRA-AULA	TOTAL HRS ACTIVIDAD	CREDITOS SCT	PRE REQUISITO
						TEÓRICA	PRÁCTICA	T/P						
<b>Nivel I</b>														
1	BASES DE DATOS	BÁSICA	Teórico-Práctica	Obligatoria	20 semanas			2	40	3	60	100	4	-
2	GESTION DE PROYECTOS INFORMÁTICOS	BÁSICA	Teórico-Práctica	Obligatoria	20 semanas			2	40	4	80	120	4	-
3	INGENIERIA DE SOFTWARE	BÁSICA	Teórico-Práctica	Obligatoria	20 semanas			2	40	4	80	120	4	-
4	SEMINARIO DE TECNOLOGÍA	BÁSICA	Teórico-Práctica	Obligatoria	20 semanas			2	40	3	60	100	4	-
<b>Nivel II</b>														
5	PRODUCCIÓN DE SOFTWARE	ESPECIALIZADA	Teórico-Práctica	Obligatoria	20 semanas			2	40	4	80	120	4	-
6	MEJORA E INNOVACIÓN DE PROCESOS	ESPECIALIZADA	Teórico-Práctica	Obligatoria	20 semanas			2	40	3	60	100	4	-
7	ESPECIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS	ESPECIALIZADA	Teórico-Práctica	Obligatoria	20 semanas			2	40	4	80	120	4	-
8	PROYECTO DE GRADO I	ACTIVIDAD DE GRADUACIÓN	Teórico-Práctica	Obligatoria	20 semanas			3	60	6	120	180	6	-
<b>Nivel III</b>														
9	ARQUITECTURA DE SOFTWARE	ESPECIALIZADA	Teórico-Práctica	Obligatoria	20 semanas			2	40	4	80	120	4	-
10	CALIDAD Y SEGURIDAD	ESPECIALIZADA	Teórico-Práctica	Obligatoria	20 semanas			2	40	3	60	100	4	-
11	MODELAMIENTO DE SISTEMAS	ESPECIALIZADA	Teórico-Práctica	Obligatoria	20 semanas			2	40	4	80	120	4	-
12	PROYECTO DE GRADO II	ACTIVIDAD DE GRADUACIÓN	Teórico-Práctica	Obligatoria	20 semanas			3	60	5	100	160	6	8
<b>Nivel IV</b>														
13	ACTIVIDAD FORMATIVA EQUIVALENTE*	ACTIVIDAD DE GRADUACIÓN	Teórico-Práctica	Obligatoria	20 semanas			2	40	12	240	280	10	1-12
14	EXAMEN DE GRADO*	ACTIVIDAD DE GRADUACIÓN	Teórico	Obligatoria	-	1			1	25	25	36	1	13
<b>TOTAL</b>						<b>1</b>		<b>28</b>	<b>561</b>	<b>84</b>	<b>1205</b>	<b>1766</b>	<b>63</b>	<b>-</b>

2°) **APRUEBASE Ajuste Curricular al reglamento del Programa de Magíster en Ingeniería Informática**, en la forma que indica:

**EN EL TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES, sustitúyase los Artículos 1 y 2, por los siguiente:**

“**Artículo 1:** El presente reglamento establece las normas particulares para la administración del Programa de Magíster en Ingeniería Informática de la Universidad de La Frontera. Este programa, es de carácter Profesional y conduce a la obtención del grado de Magíster en Ingeniería Informática. En los aspectos generales el Programas registrá por el Reglamento General de Magíster de la Universidad.”

“**Artículo 2:** La administración académica del Programa estará a cargo de un Director(a) que será nombrado de acuerdo a lo establecido por la normativa general. El Director(a) será responsable de:

- Presidir el Comité Académico del Programa.
- Velar por el cumplimiento del Programa.
- Actuar como nexo entre el alumno y las unidades de la Universidad.
- Relacionarse adecuadamente con los alumnos para resolver eventuales dificultades en el desarrollo del Programa.
- Organizar las evaluaciones, el Examen de Grado e integrar la Comisión Examinadora.
- Solicitar a la Dirección Académica de Postgrado la designación de un Coordinador Académico para apoyar las funciones del Director.”



**EN EL TÍTULO II. DEL PERFIL DEL GRADUADO, sustitúyase el Artículo 5, por el siguiente:**

**“Artículo 5:** La o el postgraduada/o del Programa de Magíster en Ingeniería Informática formado en la Universidad de La Frontera, es una o un profesional capacitada/o para diseñar productos o servicios, e implementar soluciones informáticas para el sector productivo del software.

Posee formación especializada en las áreas de Arquitectura de Software, Modelamiento y Gestión de Sistemas Informáticos.

Su formación lo habilita para el diseño de repositorios de datos, especificación de artefactos de software a través de modelos y estándares, asimismo implementa soluciones informáticas, gestionando equipos de trabajo e incorporando aspectos de innovación, metodologías, técnicas y herramientas informáticas.

La o el postgraduada/o del Programa de Magíster, es una o un profesional proactivo con capacidad de gestionar la innovación, que demuestra pensamiento crítico y que actúa sobre principios éticos. Podrá desempeñarse tanto en organizaciones públicas como privadas o en el ejercicio libre de la profesión, contribuyendo con ello al desarrollo de la región y el país.”

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

PLINIO DURAN GARCIA  
SECRETARIO GENERAL

EDUARDO HEBEL WEISS  
R E C T O R

EHW/PDG/CMI/fhb

**Distribución:**

- Rectoría
- Secretaria General
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Adm. y Finanzas
- Vicerrectoría Invest. y Postgrado
- Dirección Académica de Postgrado
- Dec. Facultad de Ingeniería y Cs.
- Vicedec. Facultad de Ingeniería y Cs.
- Sec. Facultad de Ingeniería y Cs.
- Dir. Deptos. Facultad de Ingeniería y Cs.
- Dir. Registro Académico Estudiantil
- Registro Curricular